

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

22377 *FERRALLAS Y ENCOFRADOS VILLARROBLEDO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
E INMUEBLES VILLARROBLEDO, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)

Anuncio de escisión parcial

El día 27 de mayo de 2011, el socio único de "Ferrallas y Encofrados Villarrobledo, S.L.U." decidió escindir la unidad económica autónoma de arrendamiento de inmuebles, formada por todos los derechos, activos y pasivos, obligaciones y trabajadores relacionados con dicha unidad económica, titularidad de "Ferrallas y Encofrados Villarrobledo, S.L.U." a favor de la sociedad de nueva constitución "Inmuebles Villarrobledo, S.L.U.", que estará íntegramente participada por el Socio Único de la sociedad escindida, que los adquirirá por sucesión universal, recibiendo a cambio dicho Socio Único todas las participaciones de la Sociedad beneficiaria. La sociedad escindida reducirá sus reservas y la beneficiaria se constituirá con la aportación de la unidad económica que recibirá.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único de las sociedades intervinientes, así como a los acreedores de las mismas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

En Villarrobledo, 27 de mayo de 2011.- Administradores solidarios de Ferrallas y Encofrados Villarrobledo, S.L.U., don Pedro Calero Campillo y don Ignacio Araque Mondejar,

ID: A110046989-1